



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

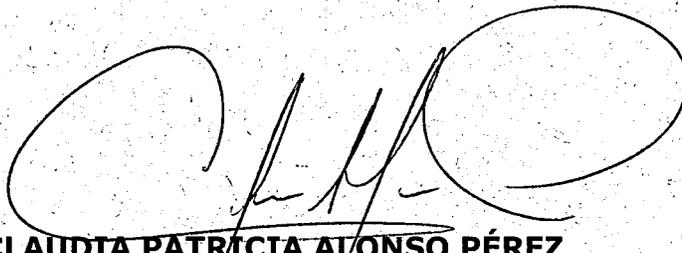
Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00443 00
ACCIÓN: NULIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ LIBARDO GÓMEZ ECHEVERRY
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 01 de febrero de 2018 (fols. 32 a 39), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 28 de febrero de 2012 (fols. 52 a 67), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

